



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 26 OCT 2011

VISTO: 0072

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001199/2011, por el cual se requirió la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de servidores, el Dictamen Nro. 8332 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 420/424, el Memorándum HSN: 0039197/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 429 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 55 y 59 se emitió la Autorización N° 35/11 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 10/11.

Que, a fs. 82 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: INFOTECNIA S.R.L., NET INFORMÁTICA S.R.L., SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. y MEGATECH S.A.

Que, a fs. 394/396 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 54/2011.

Que, a fs. 417 el Departamento de Presupuesto informa que no se cuenta con cuota presupuestaria de compromiso, no obstante se realizó la afectación preventiva a efectos de reservar los fondos, hasta la distribución de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año 2011.

Que, a fs. 420/424 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0072 26 OCT 2011

Que, a fs. 429 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma INFOTECNIA S.R.L., N° 2 de la firma NET INFORMÁTICA S.R.L., N° 3 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. y N° 4 de la firma MEGA TECH S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma MEGA TECH S.A., su oferta de fs. 301 y demás documental que integra el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por doce meses, con opción por parte del Organismo a prorrogar por un período igual, con un abono mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.870,00), totalizando la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 22.440,00).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4º: Habiéndose imputado el importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 3.740,00) a las partidas presupuestarias correspondientes, el saldo de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700,00) se imputarán al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°
mat

0072

26 OCT 2011

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación